



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
 29 JUN 2016
 Recibido..... 1330Hs.
 Exp. N°..... 31393P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
 LEY:**

ARTÍCULO 1.- Dónase al Obispado de Venado Tuerto, un lote de terreno propiedad del Gobierno de la Provincia ubicado en la ciudad de Rufino, Departamento General López, en el que se encuentra construida la Parroquia Sagrado Corazón, designado como Lote A en el Plano de Mensura N° 155187 - Año 2007 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 17-27-00 861995/0001-4, inscripto en fecha 08/03/2007 bajo el N° 319177 - T° 570, F° 346, Dpto. Gral. López del Registro General.

ARTÍCULO 2.- Las erogaciones que demande la implementación de la presente ley serán a cargo del donatario.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2016.


 Dr. Ricardo H. Paulichenco
 Secretario Legislativo
 CÁMARA DE SENADORES




 DR. CARLOS A. FASCENDINI
 PRESIDENTE
 CÁMARA DE SENADORES